

RITCH

M U E L L E R

Reforma a reglas de contratación de PEMEX

El pasado 19 de agosto, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones a las disposiciones generales de contratación para Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias (“Modificaciones”), en virtud de las cuales se añadió una nueva provisión para los procedimientos de contratación, así como los requisitos para ajustar los contratos a la Ley de Petróleos Mexicanos vigente, cuando éstos hubieran sido celebrados antes de la entrada en vigor en dicha Ley.

En primer término, las Modificaciones disponen que, de convenir así a los fines de PEMEX, las asignaciones que resulten de los procedimientos de contratación podrán ser notificadas únicamente al participante adjudicado, quien a su vez deberá presentar los documentos necesarios para la formalización del contrato.

En segundo lugar, las Modificaciones prevén que aquellos contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por PEMEX y sus empresas subsidiarias, conforme a la normativa anterior a la Ley de Petróleos Mexicanos vigente, podrán ajustarse a dicha Ley, su Reglamento y las Disposiciones Generales de Contratación. Las Modificaciones establecen los requisitos que deben reunirse a tal efecto:

1. Justificación de las ventajas de ajustar los contratos y convenios a la Ley de Petróleos Mexicanos vigente y demás leyes aplicables.
2. Autorización del Director General de la empresa subsidiaria correspondiente, del Director Corporativo o del Director Jurídico de PEMEX, según sea el caso.
3. Celebración de un convenio modificadorio, revisado por el Área Jurídica de PEMEX.
4. Informe al Consejo de Administración de PEMEX.

Cabe señalar que en los artículos transitorios de la Ley de Petróleos Mexicanos se previó que los contratos y convenios celebrados antes de su entrada en vigor serían respetados en los términos pactados, salvo en el caso en que éstos se ajustaran a dicha Ley, tal y como ahora establecen las Modificaciones, vigentes a partir del 20 de agosto pasado.

Para mayor información sobre este tema, nos ponemos a sus órdenes en el teléfono 9178 7000 y en el siguiente correo:
contacto@ritch.com.mx